GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: GESTION PARA LA ARTICULACION INSTITUCIONAL	CODIGO		
		FR-GAI-FS-02		
	ACTAS DE ENCUENTRO CON LA COMUNIDADES	FECHA DE EMISIÓN		
		19	02	2026
		VERSION 6		

TIPO DE ENCUENTRO		CONSECUTIVO DE ACTA	
COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO Sesión Extraordinaria		004	
FECHA	HORA INICIO	HORA TERMINACIÓN	DURACIÓN (Minutos)
15/04/2026	02:59 PM	05:15 PM	136 Minutos
16/04/2026	05:47 PM	08:58 PM	191 Minutos

OBJETIVOS
1. Priorización de iniciativas del Fondo de Seguridad con cargo al Superávit Fiscal de la vigencia 2026.

PARTICIPANTES

(Personas cuya participación es imprescindible para lograr los objetivos)

NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO
OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY	Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana	TC. JORGE E ACOSTA RIVEROS	Comandante Operativo / Policía Nacional
CR. CESAR AUGUSTO MEJIA LEYTON	Jefe de Estado Mayor – JEM / Brigada XVIII Ejercito Nacional	MARIEV BEJARANO OSPINA	Directoral Regional Orinoquia / Migración Colombia
JORGE SANCHEZ NAVARRO	Director Seccional / FGN	MARIA ISABEL ARIZA S	Enlace Territorial / UNP
TC. WILLIAM SALAZAR CASTELLANOS	Comandante BFLIM No. 52 / Armada Nacional	KATRINY HIDALGO CASTRO	Directora Fondo de Seguridad / SGSC

DESARROLLO

(Contar brevemente el tratamiento dado a los temas)

Buenas tardes para todos; bienvenidos a esta sesión extraordinaria del Comité Territorial de Orden Público, conforme al orden del día, la presente sesión es con el fin de atender la priorización de las iniciativas Fonset con cargo al superávit fiscal de la vigencia 2026.

Se procede a hacer el llamado a lista y verificación del quórum, dejando constancia que no hay asistencia de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia; no obstante, hay quórum para deliberar y continuar con la sesión del día de hoy.

Se advierte que si no está Migración Colombia, no se tendrá en cuenta la iniciativa presentada por la Entidad, ya que no se encuentra para justificar la importancia de la misma y que adicionalmente, se brinde un debido proceso y derecho de defensa y contradicción que se pueda presentar en la sesión.

Se procede a la instalación por parte del Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana y quien hoy funge como Gobernador (E) y Secretario Técnico del Comité Territorial de Orden Público; el cual da la bienvenida a la Gobernación del Departamento de Arauca, saludo cordial del Gobernador, el ingeniero Renson Martínez y desde nuestra Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, adelantaremos el ejercicio que desarrollaremos la tarde de hoy, creo que es uno de
los más importantes dentro de este Comité de Orden Público, puesto que es la priorización y asignación de los recursos a los proyectos que vamos a trabajar durante la vigencia.

DIRECCIÒN FONDO DE SEGURIDAD: Es necesario realizar algunas acotaciones:

1. Recordarles que el Formato FR-CC-04 V02, es el único formato habilitado para presentar las iniciativas del Fondo de Seguridad, este documento hace parte integral del documento técnico que se presenta al Banco de Proyectos de la Secretaria de Planeación y es parte integral de la fase precontractual de los proyectos Fonset; razón por la cual el mismo no puede ser modificado.
2. Las iniciativas se deben ajustar a lo establecido en la normatividad que regula el Fonset y lo plasmado en el PISCC 2024-2027.
3. Recordar que los integrantes del CTOP son responsables desde la planeación de las iniciativas presentadas de manera individual y posteriormente por lo que se apruebe en Comité y su respectivo seguimiento.
4. Se busca que la priorización y distribución del recurso sea integral, misional y participativo.
5. Recordar que los recursos del Fonset son de inversión mas no de funcionamiento.

La asignación del recurso de Superávit asciende a $5.849.024.866,37 de pesos.

A la totalidad del recurso asignado, se le aplica el 1.5%, que corresponde a gastos operativos para formulación de diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los proyectos del Fondo de Seguridad; equivalente a $87.735.373,00.

SGSC: Se somete a consideración de los miembros del CTOP con votación nominal, la aprobación de **$87.735.373,00** para la **ASISTENCIA TECNICA DE PARA LA FORMULACIÒN, DIAGNÒSTICO, DISEÑO, APROBACIÒN, IMPLEMENTACIÒN, DESARROLLO Y EVALUACIÒN DE LOS PROYECTOS DEL FONDO DE SEGURIDAD.**

APROBADO POR UNANIMIDAD.

DIRECCIÒN FONDO DE SEGURIDAD: En la sesión pasada se había advertido que el proyecto denominado "SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALARMA PARA COMBATIR EL ABIGEATO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA" tenía un rubro asignado de $120.000.000 del presupuesto 2026, presupuesto que era insuficiente, ya que se contemplan 3 puntos en el sector de la vereda caracol, estos elementos implican una ampliación a la sala SIES y que las cámaras cumplan con las características técnicas que exige la Policía Nacional que son quienes administran el sistema, por lo tanto, estas deben ser compatibles con las ya existentes para que se puedan integrar sin mayor dificultad; para ello, luego de un análisis técnico, se concluyó que se requiere adicionar $463.966.934,00 para un total de $583.966.934,00 y poder sacar adelante el proyecto.

SGSC: Se somete a consideración de los miembros del CTOP con votación nominal, la asignación de **$463.966.934,00** para el proyecto denominado **"SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALARMA PARA COMBATIR EL ABIGEATO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA".**

APROBADO POR UNANIMIDAD.

DIRECCIÒN FONDO DE SEGURIDAD: Actualmente se tiene para el Incentivo para pago de información y recompensa, en el presupuesto 2026, una asignación de $50.000.000 de pesos, de los cuales se han cancelado a la fecha por este concepto $20.000.000 de pesos, quedando un saldo de $30.000.000 de pesos.

Recordar que a este recurso accede no solo la Fuerza Pública, sino también la Fiscalía General de la Nación y los Entes Territoriales cuando hacen ofrecimientos públicos o las entidades que dentro de sus operaciones prevé hacer uso de este rubro para incentivar a las fuentes que brinden información que conlleve a resultados operacionales exitosos.

El año pasado se pagó con cargo al rubro del Incentivo un poco más de ochenta millones de pesos; traigo a colación la cifra historia para que la tengan presente; igual, saben que el recurso que no se utilice, ya que es a demanda, siempre vuelve a la bolsa del Fondo de Seguridad en la siguiente vigencia, a través del Superávit.

FGN: Se propone que se destinen $100.000.000 para el Incentivo de pago de información y recompensa.

SGSC: Se somete a consideración de los miembros del CTOP con votación nominal, la asignación de **$100.000.000,00** para el INCENTIVO de **"PAGO DE INFORMACIÓN Y RECOMPENSA".**

APROBADO POR UNANIMIDAD.

DIRECCIÒN FONDO DE SEGURIDAD: Antes de continuar con la presentación de las iniciativas, se hace un balance de los recursos hasta el momento autorizados:

	NOMBRE INICIATIVA	VALOR ESTIMADO	PROPONENTE
1	ASISTENCIA TECNICA DE PARA LA FORMULACIÒN, DIAGNÒSTICO, DISEÑO, APROBACIÒN, IMPLEMENTACIÒN, DESARROLLO Y EVALUACIÒN DE LOS PROYECTOS DEL FONDO DE SEGURIDAD	$87.735.373,00	GOBERNACIÒN DE ARAUCA
2	SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALARMA PARA COMBATIR EL ABIGEATO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA	$463.966.934,00	GOBERNACIÒN DE ARAUCA
3	INCENTIVO PARA PAGO DE INFORMACIÒN Y RECOMPENSA	$100.000.000,00	GOBERNACIÒN DE ARAUCA
	SUBTOTAL	**$651.702.307,00**	

Es decir, de los **$5.849.024.866,37,** se han aprobado **$651.702.307,00**, quedando un saldo para priorizar, asignar y aprobar por valor de **$5.197.322.559,37.**

Se le concede el uso de la palabra a la Policía Nacional para que presente su iniciativa.

POLICÍA NACIONAL: Muy buenas tardes a los presentes, en representación de la Entidad, Teniente Coronel Miguel Ángel Sierra Ossa, Comandante Operativo del Departamento de Policía Arauca y Delegado para el Comité.

El proyecto presentado por la Policía se denomina "FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ARAUCA", el cual consiste en la adquisición de 05 camionetas pickup (Doble cabina con platón) blindadas nivel V por un valor estimado de $2.600.000.000; con la finalidad de realizar un fortalecimiento a las distintas operaciones a lo largo y ancho del Departamento, se pretende blindar o minimizar las diferentes situaciones de orden público, que se siguen presentando, algunas situaciones que atentan contra la vida e integridad no solo de nuestros hombres policías, sino también en los casos donde conocemos o se requieren los diferentes desplazamientos de los capturados y debemos generar esa seguridad.

Ahí en el proyecto que se describen algunos hechos que se nos han presentado
en el año 2025 y en lo que va del 2026, donde pues a falta de estas capacidades se nos ha generado unas afectaciones.

DIRECCIÒN FONDO DE SEGURIDAD: Las iniciativas son con valores estimados, ya que en la fase de formulación se debe consultar si el elemento requerido se encuentra disponible en el catálogo de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, si no se encuentra incluido o el acuerdo está suspendido, se procede a realizar un proceso de contratación a través de la Gobernación de Arauca, para lo cual se tendrá que realizar el respectivo estudio de mercado y con base en ello, se pueden presentar ajustes en las cantidades o elementos requeridos por el beneficiario; en caso

de presentarse tal situación se procede a realizar mesa técnica de trabajo y de la cual se levanta un acta con los ajustes y la decisión la cual está limitada por el recurso asignado al proyecto y/o Entidad.

ARMADA NACIONAL: Buenas tardes para todos. Como Armada Nacional tenemos
6 propuestas de manera segmentada, con el fin de impactar varias áreas del área de responsabilidad que tenemos dentro del Batallón. Son seis propuestas con un total de $970.000.000 de pesos.

- Fortalecimiento del circuito cerrado de televisión, tanto en el Puesto de Mando del 20 de julio, allá en la orilla del río Arauca, como el Puesto de Mando de Fundadores; por un valor de $210.000.000 de pesos.
- Adquisición de equipos de protección personal del batallón por un valor de $200.000.000 de pesos, esto sería para un estimado de 140 placas, ya que las que tenemos su vida útil van hasta el 2030, pero desafortunadamente el chaleco y el porta placas, ya se ha deteriorado considerablemente; entonces me queda más fácil adquirir un chaleco sin placa y me sale mucho más económico y recuperaría 140 placas balísticas, más 20 chalecos más que esos sí serían totalmente nuevos para que todo el personal de seguridad me quedara dotado.
- Movilidad fluvial, que es nuestro principal elemento, porque adquirir un bote, pues, es demasiado costoso, entonces, la intención es tener todo el tema de repuestos y revalorizar nuestros botes, esa propuesta está estimada en 140.000.000 de pesos, para sostener las operaciones fluviales.
- Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad del Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 52, por un valor de $170.,000.000 de pesos, que corresponde al tema de computadores e impresoras para todo el tema administrativo y aires acondicionados para unos alojamientos.
- Fortalecimiento de la movilidad operativa, el cual consiste en un overhall a las dos camionetas blindadas que ya tenemos, ya que comprar una camioneta blindada, pues es un valor bastante alto, pero hacerle un overhall me representaría recuperar dos vehículos blindados por $200.000.000 de pesos.
- Adquisición de elementos de ferretería, esto, con el fin de construir un sistema de protección, especialmente contra drones, para la estación móvil de apoyo fluvial; ya que nosotros tenemos como una especie de hangar donde están los, los botes, la idea es que ya se ha empezado a diseñar un sistema de mallas, para minimizar el impacto de la onda del explosivo; y esta propuesta está por $50.000.000 de pesos.

EJÉRCITO NACIONAL: Buenas tardes. Por parte del Ejercito Nacional se tienen 6 iniciativas propias y 1 adicional en apoyo al Programa Anti contrabando de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Arauca, para un total de $1.751.783.600.

- Mantenimiento del alojamiento de Policía Militar en la Brigada XVIII, lo cual contribuye al bienestar de nuestros soldados y que se encuentren en óptimas condiciones para brindar un buen servicio de seguridad, esta iniciativa está estimada en $535.783.600.
- Adquisición de Radios APX5000 y sus baterías, herramientas de comunicación necesarias para nuestro ejercicio, por valor de $280.000.000.
- Fortalecimiento a través de chalecos balísticos blindados Nivel IV, por valor de $400.000.000.
- Fortalecimiento del parque automotor a través de la adquisición de camioneta de platón doble cabina blindada 4x4, ya que nuestro vehículo Titán ha sido afectado en varias oportunidades, esta iniciativa impacta en la movilidad de las tropas y se estima en $410.000.000.
- Fortalecimiento tecnológico a través de aeronaves no tripuladas por valor de $15.000.000.
- Apoyo a través de empacadoras al vacío para mantener la alimentación de las tropas fuera de los cantones militares en condiciones óptimas, esta iniciativa está por $21.000.000.
- Fortalecimiento al programa de Anti Contrabando de la Secretaria de Hacienda Departamental a través de Kit de Reten para los puestos de control del Ejercito Nacional en los puntos críticos del departamento de Arauca, este proyecto está por $90.000.000.

FGN: Buenas tardes. De parte de la Dirección Seccional de Fiscalía, nosotros presentamos al Comité 2 proyectos estimado en $748.783.700 cuya justificación general está dirigida a fortalecer la capacidad investigativa nuestra; si bien nosotros hemos procurado fortalecer, de una parte, el recurso humano, también nos hemos dado cuenta de que debemos fortalecer la capacidad investigativa en cuanto a los medios tecnológicos que nos permiten realizar investigaciones más eficientes.

- Adquisición de 1 equipo para manejo de escena del crimen, que es llamado un escáner láser 3D, por valor estimado de $587.741.000. Esta es una herramienta tecnológica que nos permite manejar de manera más eficiente la escena del crimen, y, básicamente, a partir del estudio de las evidencias recolectadas y con la información obtenida de quienes tuvieron de alguna manera conocer una conducta punible, poder recrear, a partir de este equipo, una opinión pericial que nos permite el esclarecimiento de hechos.
- kit de investigación portátil, este proyecto tiene el mismo objetivo, si bien nosotros actualmente tenemos 35 investigadores en el Cuerpo Técnico de Investigación, la idea es poder dotar a un equipo de investigadores que cumplan funciones de operatividad y de recaudo oportuno de elementos materiales probatorios y en ese sentido, ese investigador no basta con que se desplace en un determinado lugar, sino que necesita un kit propio de investigación, el cual incluye: equipo de computadora, impresora portátil y otros elementos que hacen parte. ; este proyecto se estima en $161.042.700 pesos,

al contar con esta herramienta, especialmente el escáner laser 3D, nos genera un poco de independencia a nivel del Departamento, ya que nosotros hoy en día, por ejemplo, para obtener un análisis de escena con un equipo 3D, nos toca solicitarlo al equipo de CTI en Bogotá y esperar que nos den fecha en el cronograma nacional, luego un grupo de investigadores del CTI se desplaza hasta el territorio y traen el equipo y aquí realizan el análisis de escena.

Solo las ciudades capitales, como Medellín y Bogotá, cuentan con esa herramienta tecnológica.

UNP: Buenas tardes para todos y todas, el proyecto presentado por la UNP consiste en la adquisición de un bien inmueble para que allí funcione la sede propia de la Unidad acá en el territorio, se estima en $600.000.000; dicho predio debe contar con las condiciones de seguridad para los funcionarios y especialmente para nuestros beneficiarios.

Contar con un inmueble propio nos permite acceder a muchas herramientas con las que cuenta la UNP a nivel central y que influyen en la prestación del servicio para nuestra población objetivo como es el sistema biométrico y el acceso en red a la base de datos y red interna.

DIRECCIÒN FONDO DE SEGURIDAD: Se advierte que se debe contar con el aval de la UNP nivel central para ese proyecto, donde se pueda evidenciar el estudio de títulos, la procedencia del bien, evidenciar que no tenga limitaciones al dominio y que cumpla con las condiciones requeridas por la entidad; de lo contrario si aún no se cuenta con la identificación plena del predio, seria un desacierto e irresponsable contemplar el proyecto para que se le asignen recursos.

DIRECCIÒN FONDO DE SEGURIDAD: Por parte del Departamento de Arauca se tienen 4 iniciativas, las cuales en su mayoría se pretenden implementar en los 7 municipios del departamento:

- Estrategia Integral "ARAUCA PROTEGE SU NIÑEZ" por un valor estimado de $250.000.000, para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (NNA) en el departamento de Arauca; la cual contempla un componente de prevención y sensibilización a través de campañas pedagógicas comunitaria multicanal sobre los riesgos del reclutamiento, prevención de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, uso seguro de redes sociales y grooming digital, así como las líneas de atención y denuncia.
  También contempla un componente de entornos protectores y uso positivo del tiempo libre a través del arte.
- Estrategia de inclusión social y construcción de proyecto de vida "ARAUCA TRANSFORMA VIDAS" por un valor estimado de $240.700.000 para jóvenes en riesgo y vinculados al SRPA en el departamento de Arauca;

esta iniciativa contempla un componente de formación para la vida el cual se articulara con el Programa Futuro Colombia para desarrollar talleres de cultura de legalidad enfocado a la normatividad, derechos, deberes y consecuencias legales y también articulado con el SENA para desarrollar un curso según oferta disponible. También se contempla un componente de Justicia Restaurativa donde se desarrollarán actividades de círculos restaurativos y apoyo con elementos para que los jóvenes brinden un servicio social comunitario.

- Estrategia Integral de prevención del vapeo y consumo de spa "ARAUCA VIVE SANO" por valor de $350.000.000, la cual se desarrollará en entornos educativos mediante el arte y el uso positivo del tiempo libre en el departamento de Arauca, esta iniciativa contempla un componente de prevención y sensibilización sobre los riesgos del vapeo y el consumo de SPA para estudiantes, docentes y escuela de padres; otro componente asociado a estrategia artística, cultural y recreativa para el aprovechamiento del tiempo libre.
- Estrategia de prevención "ABRE TUS OJOS" para el departamento de Arauca, estimada en $200.000.000, la cual tiene un enfoque en formación en convivencia para la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, Incluye delitos de violencia intrafamiliar, pautas de crianza, autocuidado, maternidad y paternidad responsable, uso del tiempo de libre, delitos sexuales y cibernéticos, violencia escolar, maltrato infantil, accidentalidad vial, extorsión, respeto por la vida, hurto, etc; desarrollando las actividades en parques principales y/o barrios, terminales de transporte, plazas de mercado y socializando las líneas y rutas de atención.

DIRECCIÒN FONDO DE SEGURIDAD: Se tiene un total de 21 iniciativas cuantificadas en **$7.711.267.300,00,** sobrepasando el presupuesto en **$2.513.944.740,63,** lo que implica que no se pueden aprobar todas las iniciativas, es decir, se deberán prescindir de algunas o disminuir el valor estimado de los proyectos.

	NOMBRE INICIATIVA	VALOR ESTIMADO	PROPONENTE
1	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ARAUCA	$2.600.000.000,00	POLICIA NACIONAL
2	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL BATALLÒN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 A TRAVÈS DEL CCTV EN EL PUESTO DE MANDO FUNDADORES Y 20 DE JULIO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$210.000.000,00	ARMADA NACIONAL
3	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE LA ADQUISICIÒN DE EQUIPOS DE PROTECCIÒN PERSONAL DEL BATALLÒN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$200.000.000,00	ARMADA NACIONAL
4	FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD FLUVIAL DEL BATALLÒN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$140.000.000,00	ARMADA NACIONAL
5	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÒN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$170.000.000,00	ARMADA NACIONAL
6	FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD OPERATIVA DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÒN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$200.000.000,00	ARMADA NACIONAL
7	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE LA ADQUISICIÒN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA CONSTRUIR EL SISTEMA DE PROTECCIÒN	$50.000.000,00	ARMADA NACIONAL

	ANTIEXPLOSIVOS DEL BATALLÒN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
8	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DEL MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE POLICIA MILITAR EN LA BRIGADA XVIII DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	$535.783.600,00	EJERCITO NACIONAL
9	FORTALECIMIENTO OPERATIVO A TRAVES DE LA ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACIÒN DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	$280.000.000,00	EJERCITO NACIONAL
10	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE SEGURIDAD A TRAVES DE LA ADQUISICION DE CHALECOS BALISTICOS BLINDADOS DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	$400.000.000,00	EJERCITO NACIONAL
11	FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	$410.000.000,00	EJERCITO NACIONAL
12	FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO A TRAVES DE LA ADQUISICION DE SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS PARA EL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	$15.000.000,00	EJERCITO NACIONAL
13	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AL BIENESTAR DE LOS SOLDADOS DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$21.000.000,00	EJERCITO NACIONAL
14	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN APOYO AL PROGRAMA ANTICONTRABANDO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$90.000.000,00	EJERCITO NACIONAL
15	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SECCIONAL ARAUCA DE LA FGN A TRAVES LA ADQUISICIÒN DE KIT INVESTIGADOR PORTATIL PARA TRABAJO DE CAMPO	$161.042.700,00	FGN
16	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SECCIONAL ARAUCA DE LA FGN A TRAVES LA ADQUISICIÒN DE SCANNER LASER 3D	$587.741.000,00	FGN
17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE LA ADQUISICIÒN DE UN INMUEBLE PARA LA SEDE DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÒN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$600.000.000,00	UNP
18	ESTRATEGIA INTEGRAL "ARAUCA PROTEGE SU NIÑEZ" PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO, USO, UTILIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	$250.000.000,00	GOBERNACIÒN DE ARAUCA
19	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE VIDA "ARAUCA TRANSFORMA VIDAS" PARA JÓVENES EN RIESGO Y VINCULADOS AL SRPA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	$240.700.000,00	GOBERNACIÒN DE ARAUCA
20	ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL VAPEO Y CONSUMO DE SPA "ARAUCA VIVE SANO" EN ENTORNOS EDUCATIVOS MEDIANTE EL ARTE Y EL USO POSITIVO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	$350.000.000,00	GOBERNACIÒN DE ARAUCA

21	ESTRATEGIA DE PREVENCIÒN "ABRE TUS OJOS" PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$200.000.000,00	GOBERNACIÒN DE ARAUCA

SGSC: Como les manifesté, estoy como Gobernador (E) y en estos momentos debo ir hasta el Despacho a atender una situación urgente que se está presentando, de ante mano les presento excusas y solicito se reprograme la sesión para el día de mañana 16/04/2026 a las 05:00 P.M en la Sala de Juntas de la Secretaria de Gobierno acá en la Gobernación de Arauca.

Con ello, es el espacio para que cada Miembro del CTOP analice sus iniciativas y traiga una propuesta para priorización el día de mañana.

SE SUSPENDE LA SESIÒN SIENDO LAS 05:15 P.M.

SE REANUDA SESIÒN EL DIA 16/04/2026 SIENDO LAS 5:47 P.M.

Se realiza el llamado a lista y verificación del quorum, encontrándose completo para continuar y deliberar en la sesión del día de hoy.
El retraso en la agenda el día de hoy, obedece a que el Secretario de Gobierno, sigue como Gobernador (E) y estaba atendiendo una Audiencia de Cumplimiento la cual es indelegable, gracias por su comprensión.

Se recapitula lo sucedido el día de ayer, ya que la Directora de Migración Colombia no se encontraba; se explica el valor total del Superávit, se indica que ya fueron aprobadas las siguientes iniciativas:

	NOMBRE INICIATIVA	VALOR ESTIMADO	PROPONENTE
1	ASISTENCIA TECNICA DE PARA LA FORMULACIÒN, DIAGNÒSTICO, DISEÑO, APROBACIÒN, IMPLEMENTACIÒN, DESARROLLO Y EVALUACIÒN DE LOS PROYECTOS DEL FONDO DE SEGURIDAD	$87.735.373,00	GOBERNACIÒN DE ARAUCA
2	SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALARMA PARA COMBATIR EL ABIGEATO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA	$463.966.934,00	GOBERNACIÒN DE ARAUCA
3	INCENTIVO PARA PAGO DE INFORMACIÒN Y RECOMPENSA	$100.000.000,00	GOBERNACIÒN DE ARAUCA
	SUBTOTAL	**$651.702.307,00**	

Que, para el día de hoy, corresponde la priorización de las iniciativas presentadas y las cuales se deben ajustar al presupuesto restante, es decir, **$5.197.322.559,37.**

Igualmente se indica que el día de ayer no se incluyó dentro de la presentación de los proyectos el de la UAE MIGRACIÒN COLOMBIA, ya que no había quien lo justificara y absolviera dudas; sin embargo, se le concede el uso de la palabra para que se socialice el proyecto.

MIGRACIÒN COLOMBIA: Buenas tardes para todos y todas. El proyecto de Migración Colombia, está estimado en $400.000.000 y contempla los siguientes elementos:

- Sistema biométrico facial de control de ingreso y salida del personal.
- Electrobomba centrífuga.
- Estufa.
- Cuarto,
- Nevera

- Impresora multifuncional
- Cambio de revestimiento del pasillo y escaleras externas del Puesto de Control Migratorio de Arauca por pisos de seguridad o antideslizantes y sus barandas.
- Aires acondicionados para la Coordinación y el cuarto del RACK.
- Mantenimiento integral de la estructura metálica y cubierta que se encuentra en el Puente Internacional José Antonio Páez de Arauca y que va desde el Puesto de
- Control de Migración Colombia al Puesto de Control de la DIAN.
- Cambio de la batería sanitaria en el Puesto de Control Migratorio de Arauca
- Juego de comedor
- Combustible.

Como Entidad hemos observado el deterioro que ha ido presentando gradualmente el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de Arauca, el cual es muy notorio.

En cuanto al sistema de control de acceso, este elemento nos permite tener un poco más de seguridad en cuanto al ingreso y la salida tanto de los funcionarios como de los usuarios.

La seguridad no solamente tiene que ver con temas de ataques o de seguridad física; también tiene que ver con la seguridad humana y de proveer de ciertos recursos al personal que preste servicios de seguridad del Estado; con esta introducción para justificar la adquisición de los elementos contemplados en el proyecto y que serán usados por los oficiales que prestan el servicio desde las 05:00 A.M a las 08:00 P.M en el Puente Internacional; pero también es permitirle el acceso de otros funcionarios del ICA, los funcionarios de la DIAN, los oficiales de Policía que acompañan en el servicio; en si es una satisfacción de necesidades básicas funcionales de los distintos cuerpos que hacen presencia en el Puesto de Control Migratorio.

Sabemos que la Entidad ha tenido una reducción muy importante en su presupuesto, de tal forma que la Entidad podría suplir ciertos costos con otras fuentes de financiación, de tal manera que los recursos que se gestionan en el Fonset ganan una importancia mayor que en otras vigencias fiscales, para el fortalecimiento en el control migratorio.

Respecto de cubierta que se encuentra en el Puente Internacional José Antonio Páez de Arauca y que va desde el Puesto de Control de Migración Colombia al Puesto de Control de la DIAN; esa estructura no solo pone en riesgo la integridad de los oficiales de Migración, sino también de la Dian, Policía Nacional, funcionarios ICA y transeúntes y población pendular, ya que esas laminas estas corroídas y cuando hay lluvias fuertes o vendaval algunas laminas se levantan; pero tenemos claro que esa infraestructura no pertenece a Migración Colombia, seguramente es de INVIAS, pero dejo la salvedad en este espacio.

DIRECCIÒN FONDO DE SEGURIDAD: Se insiste que el proyecto de la UNP no tiene un proyecto estructurado completo que pueda presentar al CTOP, ni la iniciativa se alinea a las actividades contempladas en el PISCC, incluso la que contemplan en el documento apunta a un tema preventivo, mas no a la adquisición del bien, como es el objetivo último de la Entidad.

Se solicita que reformulen la iniciativa y que, en otro momento, por ejemplo, para la presentación y priorización del presupuesto de la vigencia 2027, lo puedan volver a presentar con todos los requisitos exigidos tanto por la UNP como por la administración departamental.

SGSC: Se somete a consideración de los Miembros del CTOP la exclusión del proyecto de la UNP por no contar con el lleno de los requisitos.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

DIRECCIÒN FONDO DE SEGURIDAD: Aun las iniciativas presentadas exceden el presupuesto.

SGSC: No tenemos consenso respecto de la integralidad del proyecto de Migración Colombia, ya que, nos sigue generando la duda sobre la titularidad del predio y de la adecuación del predio; pues no tenemos el certificado de libertad y tradición, no se tiene estimado los costos y el desglose de los ítems asociados al cambio de la batería sanitaria y de la intervención de las escaleras.

POLICIA NACIONAL: No se aprueba la iniciativa toda vez que no se tiene certeza sobre la estimación real del proyecto.

ARMADA NACIONAL: Considero que, si Migración cuenta con la información y queda el compromiso de allegarla mañana, se podría apoyar.

EJERCITO NACIONAL: No se aprueba, toda vez que hay duda de que nos puede llevar a un error y posible investigación por destinar recursos a donde no se podría invertir.

FGN: Los proyectos deben contar con una prefactibilidad por parte de la Institución, en la cual se estime de manera más aterrizada las iniciativas; noto que la iniciativa de Migración Colombia, no cuenta con ese proceso.

UNP: Considero que se pueda aprobar la iniciativa de Migración de manera parcial.

MIGRACIÒN COLOMBIA: Donde no se tiene claridad, que son los ítems del revestimiento y en la batería de baño, entendiendo que por temas de tiempo y no pueden ser subsanables de manera inmediata, propongo que se desestimen esos elementos y se haga una aprobación parcial de los elementos que cuentan con las cotizaciones, es decir: Sistema biométrico facial de control de ingreso y salida del personal, Electrobomba centrifuga, Estufa, Nevera, Impresora multifuncional, Aires acondicionados para la Coordinación y el cuarto del RACK y Juego de comedor.

SGSC: Se somete a consideración de los miembros del CTOP la aprobación parcial de la iniciativa de Migración Colombia con los siguientes ítems: Sistema biométrico facial de control de ingreso y salida del personal, Electrobomba centrifuga, Estufa, Nevera, Impresora multifuncional, Aires acondicionados para la Coordinación y el cuarto del RACK y Juego de comedor y un valor estimado de $50.000.000.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

DIRECCIÒN FONDO DE SEGURIDAD: Se hace necesario priorizar las iniciativas, razón por la cual se indican cuales se excluyeron así:

	NOMBRE INICIATIVA	VALOR ESTIMADO	PROPONENTE
1	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL BATALLÒN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 A TRAVÈS DEL CCTV EN EL PUESTO DE MANDO FUNDADORES Y 20 DE JULIO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$ 210.000.000,00	ARMADA NACIONAL
2	FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD OPERATIVA DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÒN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$200.000.000,00	ARMADA NACIONAL
3	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE LA ADQUISICIÒN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA CONSTRUIR EL SISTEMA DE PROTECCIÒN ANTIEXPLOSIVOS DEL BATALLÒN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$50.000.000,00	ARMADA NACIONAL
4	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE SEGURIDAD A TRAVES DE LA ADQUISICION DE CHALECOS BALISTICOS BLINDADOS DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	$400.000.000,00	EJERCITO NACIONAL
5	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AL BIENESTAR DE LOS SOLDADOS DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$21.000.000,00	EJERCITO NACIONAL
6	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE LA ADQUISICIÒN DE UN INMUEBLE PARA LA SEDE DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÒN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$600.000.000,00	UNP

Otras iniciativas tuvieron un ajuste parcial en la estimación presupuestal, como son:

	MBRE INICIATIVA	VALOR ESTIMADO INICIAL	PROPONENTE	VALOR ESTIMADO AJUSTADO
1	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ARAUCA	$2.600.000.000,00	POLICIA NACIONAL	$2.037.576.609,37
2	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SECCIONAL ARAUCA DE LA FGN A TRAVES LA ADQUISICIÒN DE KIT INVESTIGADOR PORTATIL PARA TRABAJO DE CAMPO	$161.042.700,00	FGN	$80.521.350,00
3	ESTRATEGIA INTEGRAL "ARAUCA PROTEGE SU NIÑEZ" PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO, USO, UTILIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	$250.000.000,00	GOBERNACIÒN DE ARAUCA	$150.000.000,00
4	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE VIDA "ARAUCA TRANSFORMA VIDAS" PARA JÓVENES EN RIESGO Y VINCULADOS AL SRPA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	$240.700.000,00	GOBERNACIÒN DE ARAUCA	$250.700.000,00
5	ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL VAPEO Y CONSUMO DE SPA "ARAUCA VIVE SANO" EN ENTORNOS EDUCATIVOS MEDIANTE EL ARTE Y EL USO POSITIVO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	$350.000.000,00	GOBERNACIÒN DE ARAUCA	$170.000.000,00
6	ESTRATEGIA DE PREVENCIÒN "ABRE TUS OJOS" PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$200.000.000,00	GOBERNACIÒN DE ARAUCA	$150.000.000,00
7	FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL MIGRATORIO Y VERIFICACIONES MIGRATORIAS DE LA UAE MIGRACIÒN COLOMBIA REGIONAL ORINOQUIA SEDE ARAUCA	$400.000.000,00	MIGRACION COLOMBIA	$50.000.000,00

A continuación, se presenta el cuadro de presupuesto participativo y priorizado del superávit fiscal 2026, el cual está conformado con las siguientes iniciativas, por un valor de **$5.197.322.559,37.**

	NOMBRE INICIATIVA	VALOR ESTIMADO	PROPONENTE
1	ASISTENCIA TECNICA DE PARA LA FORMULACIÒN, DIAGNÒSTICO, DISEÑO, APROBACIÒN, IMPLEMENTACIÒN, DESARROLLO Y EVALUACIÒN DE LOS PROYECTOS DEL FONDO DE SEGURIDAD	$87.735.373,00	GOBERNACIÒN DE ARAUCA
2	SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALARMA PARA COMBATIR EL ABIGEATO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA	$463.966.934,00	GOBERNACIÒN DE ARAUCA
3	INCENTIVO PARA PAGO DE INFORMACIÒN Y RECOMPENSA	$100.000.000,00	GOBERNACIÒN DE ARAUCA
4	ESTRATEGIA INTEGRAL "ARAUCA PROTEGE SU NIÑEZ" PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO, USO, UTILIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	$150.000.000,00	GOBERNACIÒN DE ARAUCA
5	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE VIDA "ARAUCA TRANSFORMA VIDAS" PARA JÓVENES EN RIESGO Y VINCULADOS AL SRPA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	$150.700.000,00	GOBERNACIÒN DE ARAUCA
6	ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL VAPEO Y CONSUMO DE SPA "ARAUCA VIVE SANO" EN ENTORNOS EDUCATIVOS MEDIANTE EL ARTE Y EL USO POSITIVO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	$150.000.000,00	GOBERNACIÒN DE ARAUCA
7	ESTRATEGIA DE PREVENCIÒN "ABRE TUS OJOS" PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$150.000.000,00	GOBERNACIÒN DE ARAUCA
	SUBTOTAL	**$1.252.402.307,00**	

8	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ARAUCA	$2.037.576.609,37	POLICIA NACIONAL
9	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE LA ADQUISICIÒN DE EQUIPOS DE PROTECCIÒN PERSONAL DEL BATALLÒN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$200.000.000,00	ARMADA NACIONAL
10	FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD FLUVIAL DEL BATALLÒN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$140.000.000,00	ARMADA NACIONAL
11	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÒN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$170.000.000,00	ARMADA NACIONAL
SUBTOTAL		**$510.000.000,00**	
12	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DEL MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE POLICIA MILITAR EN LA BRIGADA XVIII DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	$535.783.600,00	EJERCITO NACIONAL
13	FORTALECIMIENTO OPERATIVO A TRAVES DE LA ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACIÒN DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	$280.000.000,00	EJERCITO NACIONAL
14	FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	$410.000.000,00	EJERCITO NACIONAL
15	FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO A TRAVES DE LA ADQUISICION DE SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS PARA EL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	$15.000.000,00	EJERCITO NACIONAL
16	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN APOYO AL PROGRAMA ANTICONTRABANDO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$90.000.000,00	EJERCITO NACIONAL
SUBTOTAL		**$1.330.783.600,00**	
17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SECCIONAL ARAUCA DE LA FGN A TRAVES LA ADQUISICIÒN DE KIT INVESTIGADOR PORTATIL PARA TRABAJO DE CAMPO	$80.521.350,00	FGN
18	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SECCIONAL ARAUCA DE LA FGN A TRAVES LA ADQUISICIÒN DE SCANNER LASER 3D	$587.741.000,00	FGN
SUBTOTAL		**$668.262.350,00**	
22	FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL MIGRATORIO Y VERIFICACIONES MIGRATORIAS DE LA UAE MIGRACIÒN COLOMBIA REGIONAL ORINOQUIA SEDE ARAUCA	$50.000.000,00	MIGRACION COLOMBIA
TOTAL INICIATIVAS		**$5.849.024.866,37**	

SGSC: Se somete a consideración de los miembros del CTOP con votación nominal, la aprobación de las iniciativas que conforman el presupuesto del Superávit fiscal 2026, relacionadas anteriormente, por un valor de **$5.849.024.866,37.**

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Agradecerles a los Miembros del Comité su participación y asistencia, no siendo más el motivo de la presente sesión, se da por finalizada.

Recordarles que hay plazo hasta el **VIERNES 8 DE MAYO DE 2026, VENCE EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÒN DE INICIATIVAS QUE CONFORMARAN EL POAI VIGENCIA 2027, LAS CUALES SERAN PRESENTADAS, DEBATIDAS Y APROBADAS EN PLENARIA EL PROXIMO MARTES 12 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.**

COMPROMISOS			
N°	**ESPECIFICAR COMPROMISO**	**QUIEN LO ADQUIERE**	**FECHA MÁXIMA DE RESPUESTA**
1	Tramitar proyectos con el rubro del Superávit fiscal 2026	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Abril - diciembre

CONCLUSIONES
1.

COMENTARIOS / OBSERVACIONES ADICIONALES
N/A

Nota: Se Adjuntar el formato "**FR-GRMC-CA-19 CONTROL DE ASISTENCIA"** en la versión que se encuentre vigente como evidencia de la suscripción de la presente acta por parte de los intervinientes.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: GESTIÓN DEL RIESGO Y LA MEJORA CONTINUA (Sistema de Gestión de Calidad)	CÓDIGO		
		FR-GRMC-CA-19		
	FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA	FECHA DE EMISIÓN		
		21	01	2026
		VERSIÓN 06		

EVENTO: COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO.
TEMA: PRIORIZACIÓN DE INICIATIVAS SUPERANIT 2026 **DIA:** 15 **MES:** 04 **AÑO:** 2026

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	E- MAIL	Autoriza el uso de su informacion		TELEFONO	FIRMA
					SI	NO		
1	JORGE A. SÁNCHEZ NOVOA	FGN	DIRECTOR SEC.	direc.arauca@fgn	—		3045918704	
2	CR. Mejía Leyton C.	JEM. EJC.	B.R.18.	cejar.mejia6@ejct	✓		3145270206	
3	TC Sánchez Castellanos W.	DIRC - DFCIMSP	Comandante	IV.BFCIMSP2@mil	X		3153574529	
4	TC Ríos D. Bruno Gus.	Policía Nacional	Comandante Operativo Delegado SIJIN	cosec.deoara@	X		3203006064	
5	Santiago Díaz Ruiz	SGSC	Sec gobierno	gobierno@arauca.gov	X		3165914811	
6	Gloria Isabel Ar	UNP	Enlace	maria.ariz@	X		3109191758	
7								
8								
9								
10								
11								
12								

La Administración Departamental de Arauca, identificada con Nit. 800102838 - 5, informa a todos los colaboradores y cualquier tercero interesado, que en cumplimiento de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 garantizamos la protección de datos personales y las exigencias especiales para la protección de información de menores de edad (niños, niñas y adolescentes) y de los adultos que suministran su información en nuestros formatos y formularios.

Jornada A Cargo De:	S.G.S.C.
Orientada por:	

GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: GESTIÓN DEL RIESGO Y LA MEJORA CONTINUA (Sistema de Gestión de Calidad)	CÓDIGO		
		FR-GRMC-CA-19		
	FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA	FECHA DE EMISIÓN		
		21	01	2026
		VERSIÓN 06		

EVENTO: Comite territorial de Orden Público
TEMA: Priorización de Iniciativas Superavit 2026 DIA: 16 MES: 04 AÑO: 2026

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	E- MAIL	Autoriza el uso de su informacion		TELEFONO	FIRMA
					SI	NO		
1	Maria Isabel Ao	UNP	Enlace	maria@un	X		3100947138	
2	Mariel Bejarano Ospina	Migración Col	Dirección	mariel.bejarano@...			3105581652	
3	JORGE A. SÁNCHEZ NAVARRO	FISCALIA G.N.	DIRECTOR SECC.	dirsec.arauca@fiscalia.gov.co	—		3045918904	
4	CR. Cesar A. Mejia Leyh	EJC BRIB	JEM y 2° Cdte	BRIB 6@ejercito.mil			3145210100	
5	TC Sonny Castellanos LV	DRC BPEIM52	Comando	N.BPEIM52@MIL	X		3155574564	
6	TC Hugo Eivis Bau	RONAL (Delegado)	Coordinador Operativo	comun.deoamp	X		3203066064	
7								
8								
9								
10								
11								
12								

La Administración Departamental de Arauca, identificada con Nit. 800102838 - 5, informa a todos los colaboradores y cualquier tercero interesado, que en cumplimiento de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 garantizamos la protección de datos personales y las exigencias especiales para la protección de información de menores de edad (niños, niñas y adolescentes) y de los adultos que suministran su información en nuestros formatos y formularios.

Jornada A Cargo De:	
Orientada por:	

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

ORDENANZA Nº 216 DE 2026
SANCIONADA EL DÍA JUEVES 4 DE JUNIO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DE SUPERÁVIT Y OTROS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESO Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026

COPIA DESPACHO DEL GOBERNADOR

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

ORDENANZA No. 216 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DE SUPERAVIT Y OTROS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESO Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política; artículo 100 y subsiguientes Ley 2200 de 2022 y demás disposiciones concordantes, imparte;

SANCIÓN

A la totalidad de los seis (6) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 4 de junio de 2026

OMAR SANTIAGO DÍAZ RIAY
Gobernador (E) del Departamento de Arauca

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

Arauca, 04 de junio de 2026

LA ASESORA DEL DESPACHO (ÁREA JURÍDICA Y LEGAL)

C E R T I F I C A:

Que hoy 5 de junio de 2026, se ha ordenado publicar en la página Web de la Gobernación de Arauca, **LA ORDENANZA N° 216 DE 2026,** SANCIONADA EL DÍA JUEVES 4 DE JUNIO DE 2026

ORDENANZA N° 216 DE 2026: "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DE SUPERÁVIT Y OTROS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESO Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026".

MARBELL YOLIMA MENDOZA ORTÍZ

Revisó: Marbell Yolima Mendoza Ortiz – Asesora Jurídica y Legal del Despacho
Digitó: María Patricia Cedeño Chávez. - secretaria despacho del gobernador

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

LA ASESORA DEL DESPACHO (ÁREA JURÍDICA Y LEGAL)

CERTIFICA QUE:

En la página web de la Gobernación de Arauca www.arauca.gov.co se publica la **ORDENANZA N° 216 DE 2026** (SANCIONADA EL DÍA JUEVES 4 DE JUNIO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DE SUPERÁVIT Y OTROS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESO Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026

Dada en Arauca, a los cuatro (4) días del mes de junio de 2026

MARBELL YOLIMA MENDOZA ORTÍZ
Asesora Legal del Despacho

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

2/3/6/2026
3:30 pm

MEMORANDO No. 097 DE 2026

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 2 de junio de 2026

PARA: Dra. PAOLA ANDREA HERNÁNDEZ PARRA, Coordinadora Área Jurídica Departamental

DE: GERMAN ALBERTO LEON CORONEL, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica Ordenanza No.216 de 30 de mayo de 2026 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DE SUPERÁVIT Y OTROS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026".**

En atención a su solicitud mediante Entrada de Solicitudes de fecha de recibido el día 2 de junio de 2026 con el radicado No. 2026015137-1, asignada y recibida en el Sistema Integrado Administrativo Ciudadano SIAC el día 2 de junio de 2026, se realizó revisión a la Ordenanza del asunto, por lo anterior, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- ☑ Contiene las partes técnicas de una Ordenanza: Título, Preámbulo, y Parte Dispositiva.
- ☑ Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que sustenta la Ordenanza.
- ☑ Presenta como anexo Exposición de Motivos de fecha mayo de 2026, firmada por el gobernador encargado del departamento mediante Decreto No. 2467 de 2026.
- ☑ Presenta como anexo Preámbulo al proyecto de Ordenanza.
- ☑ Es coherente con el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 1222 de 1986, Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Ley 1871 de 2017, Ley 2200 de 2022 y demás normas concordantes".
- ☑ No presenta errores de sumatorias internas.
- ☑ Se observa que el Proyecto de Ordenanza de estudio en la referencia surtió los dos debates reglamentarios el día 26 de mayo de 2026 primer debate en Comisión Segunda Permanente de Hacienda, Crédito Público y Control Fiscal y el segundo debate el día 30 de mayo de 2026 en plenaria en cumplimiento del Artículo 97 de la Ley 2200 de 2022, tal como certifica la Secretaria General de la Asamblea Departamental de Arauca.
- ☑ Presenta como anexo Informe de Ponencia para debate en comisión, Informe de ponencia en segundo debate en plenaria, por la Comisión Segunda Permanente de Hacienda, Crédito Público y Control Fiscal sin modificaciones.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

- ☑ Presenta como anexo Distribución de Recursos de Superávit de destinación Específica vigencia 2025 firmada por el Profesional Especializado de Presupuesto, Tesorero Departamental, Profesional Especializado de Contabilidad y Secretaria de Hacienda.
- ☑ Presenta como anexo Distribución de Superávit Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2025 firmada por el Profesional Especializado de Presupuesto, Tesorero Departamental, Profesional Especializado de Contabilidad y Secretaria de Hacienda.
- ☑ Presenta como anexo Distribución de Superávit de Estampillas vigencia 2025, firmada por el Profesional Especializado de Presupuesto, Tesorero Departamental, Profesional Especializado de Contabilidad y Secretaria de Hacienda.
- ☑ Presenta como anexo Convenio Interadministrativo No. 672 de 2025.
- ☑ Presenta como anexo Certificación que verificada el Sistema de Gestión Financiera ingresos de Reintegros y Rendimientos Financieros correspondientes a a contratos de INDER firmada por el Tesorero Departamental, con sus respectivos certificados de concordancia, Resoluciones y comprobantes de ingresos.
- ☑ Presenta como anexo Certificación que verificada el Sistema de Gestión Financiera ingresos de Reintegros y Rendimientos Financieros correspondientes a reintegros por descuento mayor valor pagado por Educación firmada por el Tesorero Departamental, Resoluciones y comprobantes de ingresos.
- ☑ Presenta como anexo Convenio Interadministrativo No. PMICV 0025-2025 celebrado entre la Federación Nacional de Departamentos y el departamento de Arauca.
- ☑ Presenta como anexo Acta de Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS No. 014 de fecha 15 de mayo de 2026.
- ☑ Presenta como anexo relación de proyectos que se encuentran viabilizados por las unidades ejecutoras debidamente actualizados en la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP firmada por la Profesional Universitario de Banco de Proyectos.
- ☑ Presenta como anexo Plan Operativo Anual de Inversiones Presupuesto Gastos de Inversión Fiscal 2026-Adición, firmado por el Secretario de Planeación Departamental.
- ☑ Presenta como anexo relación de proyectos con los respectivos soportes de códigos BPIN, Formatos de viabilidad, Presupuesto Oficial, estudios de mercado.
- ☑ Presenta como anexo Decreto No. 2467 de 2026 y se efectúa un encargo.
- ☑ Presenta como anexo Acta de posesión No. 015 de 2026 de fecha 13 de mayo de 2026.
- ☑ En virtud de lo anterior se considera que La Ordenanza No. 216 de 2026, es constitucional y técnicamente viable en cumplimiento de los indicadores de producto contemplados en el Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024-2027.

Cordialmente,

GERMAN ALBERTO LEÓN CORONEL
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó y Digitó : Angel Arnoby Arenas, Profesional Universitario Secretaría de Planeación
Revisó Aspectos Jurídicos: Sergio Alejandro Bahamón Santos Apoyo Jurídico Planeación CPS 090 de 2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

Gobernación de Arauca
02/06/2026 8:24:05
20260151371

Origen: NIT 835000214-ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
Destino: DESPACHO DE LA GOBERNACION
Al Contestar Cite el Número 20260151371

Asamblea Departamental de Arauca

Secretaría General

Arauca, 01 de junio de 2026

Oficio: SGADA-184-2025

Doctor
RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
Gobernador Departamento de Arauca
Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza **No. 216 de 2026**

Respetado Gobernador:

De conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la ley 2200 de 2022, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación dos (2) originales de La **Ordenanza No. 216** de 2026, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DEL SUPERAVIT Y OTROS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 20026"**, Con los respectivos Informes de ponencias para primer y segundo debate, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus dos debates reglamentarios.

Dicho proyecto de ordenanza fue aprobado en plenaria y los ponentes para el primer debate fueron los diputados Fernando Corce, Elías Rojas Becerra y Wilson Fernando Ramírez y segundo debate fue el diputado Wilson Fernando Ramírez.

Atentamente;

MERCEDES RINCON ESPINEL
Presidenta

ACCION	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó	DIRIA YANET ANDRADE	Auxiliar Administrativo	
Revisó	ALEJANDRA CISNEROS ACUA	Secretaria General	

Asamblea Departamental de Arauca

ORDENANZA No. 216 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DE SUPERÁVIT Y OTROS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003 y Ley 1483 de 2011, Ley 1871 de 2017 y Ordenanza 199 de 2025.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese las siguientes apropiaciones en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de diciembre de 2026, según se detalla a continuación:

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO	
CATÁLOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - DE INGRESOS - CCPET	
Código	**Nombre Cuenta**
1	**INGRESOS**
11	**Ingresos Corrientes**
1102	Ingresos No Tributarios
110206	Transferencias corrientes
110206006	Transferencias de Otras Entidades del Gobierno General
11020600601	Aportes Nación
1102060060105	**Convenio Interadministrativo N°672-2025, suscrito entre la Nación - Ministerio de Justicia y del derecho y la Gobernación del Departamento de Arauca**
1102060060109	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PMICV 0025 DE 2025 FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS - DEPARTAMENTO DE ARAUCA**
12	**RECURSOS DE CAPITAL**
1205	**Rendimientos financieros**
120502	Depósitos
120502058	**Rendimiento Financiero Cta Corriente Nº 137-27872-7 Denominada Departamento de Arauca- Estampilla Prodesarrollo Departamental**
1210	RECURSOS DEL BALANCE
121002	**SUPERAVIT FISCAL**
121002002	**Superávit Fiscal Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)**
121002003	**Superávit Fiscal Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Actual SSF)**
121002004	**Superávit Fiscal Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)**

Asamblea Departamental de Arauca

ORDENANZA No. 216 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DE SUPERÁVIT Y OTROS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026"

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO	
CATÁLOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - DE INGRESOS - CCPET	
121002111	Superávit Fiscal Rendimientos Financieros Desahorro de recursos excedentes del Fondo Nacional de pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET- Según Resolución No. 4093 del 31 de diciembre de 2024.
121002113	Superávit Fiscal Reintegros ICLD
121002115	Superávit Fiscal Reintegros de 20% Estampillas Ley 863/2003 - mesadas pensionales
1213	Reintegros
121301	Reintegros
121301002	Reintegro SGP Educación Prestación De Servicios Nomina
121301008	Reintegro Cta Corriente Nº 137-27872-7 Departamento de Arauca- Estampilla Prodesarrollo Departamental
121301009	Reintegro Cta Corriente Nº 137-43791-9 Denominada Departamento de Arauca- Tasa Prodeporte y Recreación
121301010	Reintegro Cta Ahorros Nº 610-72002-1 Banco Popular Denominada Departamento de Arauca- Participación del Iva Antiguas Intendencias y Comisarias

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese las siguientes apropiaciones presupuestales en el presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal 2026, según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSIÓN									
UN	PILAR	EJE ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA PPTAL	CÓDIGO BPIN	PROYECTO	GPS	DESCRIPCIÓN
02									**SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA**
02	03								Buen gobierno
02	03	15							Cooperación internacional frontera seguridad y paz
02	03	15	34						Cooperación internacional y frontera
02	03	15	34	45					Gobierno territorial
02	03	15	34	45	01				Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
02	**03**	**15**	**34**	**45**	**01**	**202600000012707**	**3086**	**NO**	**Fortalecimiento de la integración fronteriza mediante la atención a población migrante y comunidades de acogida en el departamento de Arauca**

ORDENANZA No. 216 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DE SUPERÁVIT Y OTROS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026"

UNIDAD	PILAR	EJE ESTRATEGICO	ACCION ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION
									Superávit Fiscal Rendimientos Financieros - S.G.P. Educación Prestación del Servicio	446.731.243,35
									Superávit Fiscal Rendimientos Financieros S.G.P. Educación – Cancelaciones	830.632,75
									Rendimientos Financieros - S.G.P. Educación Prestación del Servicio	75.247.161,07
09	02	08	15	22	01	202500000034301	3053	**Administración y pago de la nómina de pensionados nacionalizados financiados con recursos de cancelaciones - SGP Educación del departamento de Arauca**		
									Superávit Fiscal Cancelación de prestaciones sociales del magisterio	41.638.666,85
10								**FONDO DE SEGURIDAD**		
10	03							Buen gobierno		
10	03	15						Cooperación internacional, frontera, seguridad y paz		
10	03	15	35					Seguridad y convivencia ciudadana		
10	03	15	35	45				Gobierno territorial		
10	03	15	35	45	01			Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana		
10	03	15	35	45	01	202500000035149	3062	**Implementación de acciones estratégicas para el fortalecimiento**		

Asamblea Departamental de Arauca

ORDENANZA No. 216 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DE SUPERÁVIT Y OTROS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026"

UNIDAD	PILAR	EJE ESTRATEGICO	ACCION ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION
								de la seguridad, la participación comunitaria y la convivencia ciudadana en el departamento de Arauca		
									Superávit Fiscal Contribución especial sobre contratos de obras públicas	5.805.187.040,63
									Superávit Fiscal Rendimientos Financieros Contribución especial sobre contratos de obras públicas	43.837.825,74
11								**FONDO LOCAL DE SALUD**		
11	02							Igualdad de oportunidades para Arauca		
11	02	09						Salud y proteccion social		
11	02	09	16					Salud pública		
11	02	09	16	19				Salud y protección social		
11	02	09	16	19	05			Salud pública		
11	**02**	**09**	**16**	**19**	**05**	202500000034776	**3063**	**implementación de estrategias para la promoción de la alimentación saludable y la reducción de la malnutrición infantil en el marco del derecho humano a la alimentación adecuada en el departamento de Arauca**		
									Superávit Fiscal Estampilla pro desarrollo	360.286.037,34

ORDENANZA No. 216 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DE SUPERÁVIT Y OTROS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026"

UNIDAD	PILAR	EJE ESTRATEGICO	ACCION ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION
17	02	14	33	41	01			Atención asistencia y reparación integral a las víctimas		
17	**02**	**14**	**33**	**41**	**01**	**202500000035172**	**3084**	**Desarrollo del plan de acción territorial para la protección y reparación de víctimas en el departamento de Arauca**		
									Superávit Fiscal Componente especifico del impuesto al consumo de cigarrillos y Tabaco - Nacionales	535.999,37
									Superávit Fiscal Sanciones contractuales	219.464.000,63
TOTAL, GASTOS DE INVERSIÓN										**40.163.188.065,53**
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + INVERSIÓN										**55.264.763.327,76**

ARTÍCULO QUINTO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca para distribuir en el presupuesto de la Vigencia Fiscal 2026, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca (Arauca), a los treinta (30) días del mes de mayo de 2026.

MERCEDES RINCON ESPINEL
Presidenta Asamblea Dptal de Arauca

ALEJANDRA CISNEROS ACUA.
Secretaria General Asamblea Dptal.

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

RESOLUCIÓN Nº 2467 DE 2026

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios con viáticos y gastos de transporte al Gobernador del Departamento de Arauca, para atender asuntos inherentes a su investidura y se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia; artículo 119 de la Ley 2200 de 2022; artículos 2.2.5.5.21; 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 y demás disposiciones concordantes y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el ingeniero **RENSON JESÚS MARTÍNEZ PRADA**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 17.593.414 expedida en Arauca, se desempeña como Gobernador del Departamento de Arauca, tal y como consta en el Acta de Posesión N° 002 del 1° de enero de 2024.

Que el Gobernador del Departamento de Arauca en ejercicio de sus funciones requiere desplazarse a la ciudad de Bogotá, durante los días del 14 al 16 de mayo de 2026, *Con el fin de adelantar diligencias administrativas en la Casa Fiscal de Arauca en Bogotá.*

En mérito de lo expuesto anteriormente,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión oficial al Gobernador del Departamento de Arauca, Ingeniero **RENSON JESÚS MARTÍNEZ PRADA**, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 14 al 16 de mayo de 2026. . *Con el fin de adelantar diligencias administrativas en la Casa Fiscal de Arauca en Bogotá.*

ARTÍCULO SEGUNDO: El Gobernador devengará viáticos a razón de UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.120.464.00) por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Para el reconocimiento y pago de viáticos y pasajes el comisionado deberá presentar copia de la resolución de comisión, factura de los tiquetes, informe de comisión y constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar. Los viáticos y gastos de viaje serán cancelados con cargo al rubro 01211010100110008 del presupuesto vigente fiscal 2026

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

RESOLUCIÓN Nº 2467 DE 2026

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios con viáticos y gastos de transporte al Gobernador del Departamento de Arauca, para atender asuntos inherentes a su investidura y se efectúa un encargo

ARTÍCULO CUARTO: Encargar de las funciones inherentes al cargo de Gobernador, por el término que dura la ausencia del Gobernador de Arauca del lugar de residencia, al funcionario **OMAR SANTIAGO DÍAZ RIAY,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.751.517 expedida en Bogotá, quien se desempeña como Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental. De conformidad con el artículo 305 de la Constitución Política, el funcionario encargado atenderá las actividades y acciones en las que ordinariamente deba intervenir el Gobernador como Jefe de la Administración Seccional y Representante Legal del Departamento, a excepción de los numerales 7º, 8º y 13º del referido artículo constitucional.

PARAGRAFO: El encargo surtirá efectos a partir de las 3:00 p.m., **DEL DÍA JUEVES 14 DE MAYO DE 2026** y mientras dure la ausencia del Gobernador.

ARTÍCULO QUINTO: El funcionario encargado responderá en los términos previstos para esta situación administrativa y deberá cumplir con las disposiciones legales, requisitos y formalidades aplicables al encargo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los trece (13) días del mes de mayo de 2026

RENSON JESÚS MARTÍNEZ PRADA
Gobernador del Departamento de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Digitó:	MARÍA PATRICIA CEDEÑO CHÁVEZ	SECRETARIA DESPACHO DEL GOBERNADOR	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos	MARBELL YOLIMA MENDOZA ORTÍZ	ASESORA DEL DESPACHO (ÁREA JURÍDICA Y LEGAL)	

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

Asamblea
Departamental
de Arauca

ACTA DE POSESION DEL FUNCIONARIO OMAR SANTIAGO DÍAZ RIAY, COMO GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ACTA DE POSESION No. 015 DE 2026
(13 de mayo de 2026)

En el municipio de Arauca, departamento de Arauca, siendo las 05:00 p.m. a los trece (13) días del mes de mayo de 2026, ante la presidenta de la Asamblea Departamental de Arauca y ante la secretaria general, se presenta el funcionario **OMAR SANTIAGO DÍAZ RIAY**, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.020.751.517 expedida en Bogotá, en condición de Secretario de Gobierno Departamental, con el fin de tomar posesión como Gobernador Encargado del Departamento de Arauca; dicho encargo esta soportado en la **Resolución No. 2467 del 13 de mayo de 2026** *"Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios con viáticos y gastos de transporte al Gobernador del Departamento de Arauca para atender asuntos inherentes a su investidura y se efectúa un encargo"*, ya que requiere desplazarse a la ciudad de Bogotá durante los días del 14 al 16 de mayo de 2026 y mientras dure la ausencia del gobernador, ***"Con el fin de adelantar diligencias administrativas en la Casa Fiscal de Arauca en Bogotá"***.

Seguidamente, el presidente y en cumplimiento de sus funciones, toman el juramento de rigor ordenado por el artículo 122 de la Constitución política al funcionario **OMAR SANTIAGO DÍAZ RIAY** habiendo jurado a Dios y prometido al pueblo sostener y defender la constitución, las leyes y desempeñar los deberes que le incumben.

El posesionado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141 del decreto 2150 de 1995, presento como único documento la cédula de ciudadanía No. 1.020.751.517 expedida en Bogotá y la **Resolución No. 2467 del 13 de mayo de 2026** expedido por la gobernación de Arauca.

Dicha posesión surte efectos a partir de las 03:00 p.m. del día 14 de mayo de 2026 y mientras dure la ausencia del gobernador.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

MERCEDES RINCON ESPINEL
Presidenta

ALEJANDRA CISNEROS ACUA
Secretaria General

OMAR SANTIAGO DÍAZ RIAY
El Posesionado

Proyectó: Alejandra Cisneros – Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO		
		FR-PD-HP-01		
	CERTIFICACIÓN DE CONCORDANCIA CON EL PLAN INDICATIVO	FECHA DE EMISIÓN		
		31	07	2025
		VERSION 01		

EL SUSCRITO, SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que, según la información registrada en la Metodología general ajustada del Proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, identificado con código ID **"1504207"**, guarda concordancia con el Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024 - 2027, aprobado mediante Ordenanza No 161 de fecha 07 de junio de 2024, de la siguiente forma:

Código	NOMBRE	Descripción
03	Pilar	BUEN GOBIERNO
15	Eje Estratégico	COOPERACIÓN INTERNACIONAL FRONTERA
35	Acción Estratégica	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
45	Sector de Inversión	Gobierno Territorial
4501	Nombre del Programa presupuestal según el PPDD	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
4501004	Nombre del Producto según el PPDD	Servicio de promoción de convivencia y no repetición
4501029		Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana
4501004		Servicio de promoción de convivencia y no repetición
4501056		Servicio de apoyo financiero para la justicia y seguridad
4501057		Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza publica
4501004		Servicio de promoción de convivencia y no repetición
4501004		Servicio de promoción de convivencia y no repetición
4501001		Servicio de asistencia técnica
450100400	Indicador de Producto según el PPDD	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas.
450102900		Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente.
450100402		Estrategias para la promoción de la mediación comunitaria implementadas.
450105600		Recompensas entregadas a la ciudadanía implementadas.
450105700		Miembros de la fuerza pública apoyados
450100402		Estrategias para la promoción de la mediación comunitaria implementadas

450100400		Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas.
450100100		Instancias territoriales asistidas técnicamente
N. A	Nombre del proyecto	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
N. A	Código SisPT - SisPT SGR	• IP-245 • IP-246 • IP-249 • IP-253 • IP-254 • IP-255 • IP-257 • IP-258
N. A	Meta Cuatrienio	• 1 • 20 • 8 • 15 • 2000 • 2 • 10 • 1
N. A	Orientación de la Meta de producto	Acumulativo, Acumulativo, Acumulativo, Acumulativo, Acumulativo, Acumulativo, NO Acumulativo
N. A	Valor del proyecto	$3.010.000.000,00
N. A	Valor apropiado	-

Programación Financiera:

Código-Nombre del indicador de producto según PPDD	Recursos programados 2024	Recursos programados 2025	Recursos programados 2026	Recursos programados 2027	Recursos del proyecto por cada indicador de producto 2026
450100400- Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas			$ 30.000.000		$60.000.000

450102900- Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente.	$5.549.815.321,90	$1.114.000.000	$1.244.000.000	$1.233.000.000	$1.760.000.000
450100402- Estrategias para la promoción de la mediación comunitaria implementadas	$ 30.000.000		$ 55.000.000	$ 55.000.000	$700.000.000
450105600- Recompensas entregadas a la ciudadanía	$246.000.000		$ 150.000.000	$ 150.000.000	$50.000.000
450105700- Miembros de la fuerza pública apoyados	$250.000.000		$ 125.000.000	$ 250.000.000	$125.000.000
450100402- Estrategias para la promoción de la mediación comunitaria implementadas			$ 30.000.000	$ 30.000.000	$120.000.000
450100400- Iniciativas para la promoción de la convivencia	$ 30.000.000		$ 45.000.000	$ 45.000.000	$155.850.000
450100100- Instancias territoriales asistidas técnicamente	$100.000.000	$30.000.000	$ 30.000.000	$ 30.000.000	$39.150.000
Fuente de Financiación	Recursos propios-(FONDO DE SEGURIDAD)	Recursos propios-(FONDO DE SEGURIDAD)	Recursos propios-(FONDO DE SEGURIDAD)	Recursos propios-(FONDO DE SEGURIDAD)	Recursos propios-(FONDO DE SEGURIDAD)

Programación de la Meta Física:

Código-Nombre del Indicador de producto según PPDD	Meta Física 2024	Meta Física 2025	Meta Física 2026	Meta Física 2027	Meta física a cumplir con el proyecto
450100400- Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	0	0	1	0	1
450102900- Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente.	5	5	5	5	5
450100402- Estrategias para la promoción de la mediación comunitaria implementadas	2	0	3	3	3
450105600- Recompensas entregadas a la ciudadanía	2	0	6	7	6
450105700- Miembros de la fuerza pública apoyados	500	0	700	800	700

450100402- Estrategias para la promoción de la mediación comunitaria implementadas	0	0	1	1	1
450100400- Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	2	0	4	4	4
450100100- Instancias territoriales asistidas técnicamente	1	1	1	1	1

Se expide la presente certificación en la ciudad de Arauca, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2025.

GERMÁN ALBERTO LEÓN CORONEL
Secretario de Planeación Departamental

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó y digitó:	Elkin Mario Anchicoque Calderón	Profesional Universitario 219-03	